



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024  
“Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 19 de marzo del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo, Jefe de Proyectos de la Coordinación de Inspección y Mantenimiento Vial de la Dirección General de Vía Pública; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras especiales y el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**
- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**
- **CCVEGO S.A. DE C.V.**

El Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024

“Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”

Página 1 de 7



Por parte de la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez.

Por parte de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, se presentó el C. Octavio Castañeda Vázquez.

Por parte de la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Oscar Alejandro Saucedo Soto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 19 días del mes de marzo del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024 relativa al “Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”.

### CONSIDERANDO

**Primero.** - Que a las 10:00 horas del día 12 de marzo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.** y **CCVEGO S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.** y **CCVEGO S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

**Segundo.** - Que a las 10:00 horas del día 14 de marzo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.** y **CCVEGO S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024  
“Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”  
Página 2 de 7



Se notificó que la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requisito establecido en las bases del concurso en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El participante **NO** cumplió toda vez que **NO** presentó íntegramente la propuesta técnica, omitió el alcance de los servicios solicitados y las especificaciones técnicas del bien y/o servicio, solo presentó un resumen del procedimiento constructivo de cada concepto.

Derivado de lo anterior, la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

Por otra parte, se hizo constar que las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica para en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso en el punto **8) inciso a**; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto **8 inciso b**, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$5,635,361.20 (Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$281,768.05 (Doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 05/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0003575.

La empresa **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto **8 inciso b**, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024

“Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”

Página 3 de 7



**11,146,329.22 (Once millones ciento cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 22/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$557,316.46 (Quinientos cincuenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 46/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000003.

Sin embargo, la empresa antes mencionada, no cumplió con el requisito establecido en las bases del concurso en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso b), numeral iii que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,975,120.40 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$98,756.02 (Noventa y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.)** de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con No. 0000035.

La empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$4,312,300.00 (Cuatro millones trescientos doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$301,861.00 (Trescientos un mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000681.

La empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$5,312,904.86 (Cinco millones trescientos doce mil novecientos cuatro**

ACTO DE FALLO

*l*

*[Handwritten signatures and marks]*



pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$332,115.40 (Trescientos treinta y dos mil ciento quince pesos 40/100 M.N.) de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000455.

## RESULTANDO

**Primero.** - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA S.A. DE C.V.**, se notifica que, derivado de la revisión cualitativa de su propuesta económica presentada, se determinó que el proveedor, presentó inconsistencias en su monto al no considerar la totalidad del servicio referido en el anexo técnico, por el cuál su oferta no se considera aceptable por parte de la convocante, quedando descalificado en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a). Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

**Segundo.**- Que el día 19 de marzo del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, con R.F.C. **GCS151119M36**, por un monto total de \$4,312,300.00 (Cuatro millones trescientos doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 20 de marzo del 2024 al 30 de agosto 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 16

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024

"Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio"

Página 5 de 7



de abril del 2024 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:05 horas del día 19 de marzo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo  
Jefe de Proyectos de la Coordinación de Inspección  
y Mantenimiento Vial de la Dirección General de Vía Pública

C. María Fernanda Barrón Castillo  
Responsable de Compras especiales

Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica  
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones



**Participantes:**

**C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez  
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**C. Octavio Castañeda Vázquez  
GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**

**C. Oscar Alejandro Saucedo Soto  
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**